

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00132
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	09/02/2022 16:36:54	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 110 /2022

VISTO: la necesidad de reorganizar el servicio.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N.º 047/2022 de fecha 20 de enero de 2022 se dispuso el traslado de la Dra. Natalia Denegri de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 2º turno a la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad.

2) Que oportunamente, la Dra. Patricia Rodríguez titular de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 2º turno, ante la baja generada en su equipo solicitó el traslado que se dispondrá.

CONSIDERANDO: 1) Que la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 2º turno se integra actualmente con un Fiscal titular y un Fiscal Adscripto desde el traslado de la Dra. Denegri, por lo que a efectos de reorganizar el servicio resulta necesario proceder a realizar una adecuada distribución de los recursos humanos en distintas sedes fiscales, disponiendo el traslado correspondiente.

2) Que conforme a lo dispuesto por el artículo 5 literal G) de la ley N.º 19.334 de 5 de enero de 2017, es competencia del Director General garantizar el funcionamiento regular y eficiente del servicio, dictando disposiciones y realizando actos jurídicos y operaciones materiales necesarios para ello.

3) Que es potestad del proveyente el traslado de fiscales si las necesidades del servicio así lo requieren, conservando su jerarquía y en tanto no se afecten los derechos de su carrera funcional y derechos adquiridos (artículo 53 de la ley N.º 19.483).

4) Que por Resolución N.º 321/2020 de 10 de julio de 2020 se establecieron los criterios objetivos al momento de asignar fiscales a las distintas unidades dentro del territorio nacional, así como al momento de determinar el número de integrantes de cada una de ellas, conforme los cuales se dispondrán los traslados objeto de la presente resolución.

5) Que el traslado que se establece en este acto constituyen un mero movimiento horizontal, con análoga función e igual grado de jerarquía, por lo que los mismos no lesionan derechos adquiridos de los profesionales trasladados ni de otros Fiscales.

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto en los literales G) y J) del artículo 5 de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículos 23 literal b) y 53 de la Ley 19.483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resolución N.º 242/2020 de fecha 19 de mayo de 2020; Resolución N.º 321/2020 de 10 de julio de 2020;

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) **DISPONER** a partir del 14 de febrero de 2022 el traslado de la Fiscal Letrada Adjunta, Dra. María Laura BENTOS PEREIRA de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 9º turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 2º turno.

2°) **NOTIFICAR** a la Fiscal mencionada en la presente resolución.

3°) **COMUNICAR** a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 9° turno y a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 2° turno.

4°) **COMUNICAR** a la Fiscalía Adjunta de Corte, a Secretaría General, a la Unidad de Litigación Estratégica, a la Unidad de Víctimas y Testigos, al Área a Soporte IT, al Departamento de Comunicación, al Departamento de Cooperación Internacional, al Departamento de Políticas Públicas, al Centro de Formación, al Departamento de Depuración, Priorización y Asignación, al Departamento de Gestión Humana, a Sippau.

5°) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de proceder a las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

6°) **CUMPLIDO**, archívese.

Montevideo,

JGD / dc

Actuante:
Daniela Coll
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00132
Fecha:	09/02/2022 17:59:03	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	09/02/2022 17:59:02	Avala el documento